

Código IGA-SSM-0000	PROCEDIMIENTO DE APOYO	 SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.
Versión 1		
Estado V		
INSTRUCTIVO DE ALMACENAMIENTO, DISPOSICIÓN Y REGISTRO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES GENERADOS EN SPRBUN		
Revisó: Rubiela Riascos Hurtado		Aprobó: Myriam Mosquera Mosquera

1. OBJETO

Establecer una metodología para llevar el control, manejo, disposición en forma ambientalmente correcta y registro de los residuos o desechos peligrosos generados en las áreas administradas por la SPRBUN.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los procesos de la Sociedad Portuaria Regional Buenaventura S.A. que generan residuos peligrosos.

3. DEFINICIONES

- **Acopio.** Acción tendiente a reunir productos desechados o descartados por el consumidor al final de su vida útil y que están sujetos a planes de gestión de devolución de productos posconsumo, en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada, a fin de facilitar su recolección y posterior manejo integral. El lugar donde se desarrolla esta actividad se denominará centro de acopio.
- **Almacenamiento.** Es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.
- **Aprovechamiento y/o valorización.** Es el proceso de recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los residuos o desechos peligrosos, por medio de la recuperación, el reciclado o la regeneración.
- **Disposición final.** Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.
- **Generador.** Cualquier persona cuya actividad produzca residuos o desechos peligrosos. Si la persona es desconocida será la persona que está en posesión de estos residuos. El fabricante o importador de un producto o sustancia química con propiedad peligrosa, para los efectos del presente decreto se equipara a un

generador, en cuanto a la responsabilidad por el manejo de los embalajes y residuos del producto o sustancia.

- **Gestión integral.** Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política, normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo desde la prevención de la generación hasta la disposición final de los residuos o desechos peligrosos, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región.
- **Manejo integral.** Es la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final, importación y exportación de residuos o desechos peligrosos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para proteger la salud humana y el ambiente contra los efectos nocivos temporales y/o permanentes que puedan derivarse de tales residuos o desechos.
- **Plan de gestión de devolución de productos posconsumo.** Instrumento de gestión que contiene el conjunto de reglas, acciones, procedimientos y medios dispuestos para facilitar la devolución y acopio de productos posconsumo que al desecharse se convierten en residuos peligrosos, con el fin de que sean enviados a instalaciones en las que se sujetarán a procesos que permitirán su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final controlada.
- **Posesión de residuos o desechos peligrosos.** Es la tenencia de esta clase de residuos con ánimo de señor y dueño, sea que el dueño o el que se da por tal, tenga la cosa por sí mismo, o por otra persona que la tenga en lugar y a nombre de él.
- **Receptor.** El titular autorizado para realizar las actividades de almacenamiento, aprovechamiento y/o valorización (incluida la recuperación, el reciclado o la regeneración), el tratamiento y/o la disposición final de residuos o desechos peligrosos.
- **Remediación.** Conjunto de medidas a las que se someten los sitios contaminados para reducir o eliminar los contaminantes hasta un nivel seguro para la salud y el ambiente o prevenir su dispersión en el ambiente sin modificarlos.
- **Residuo o desecho.** Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o de pósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.
- **Residuos Especiales:** Son aquellos generados en los procesos productivos, que (sin llegar a ser considerados como residuos peligrosos) pueden presentar un riesgo para la salud laboral y pública. Entre algunos tenemos: Vehículos y electrodomésticos desechados, Llantas y neumáticos desechados.

- **Residuo o desecho peligroso.** Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.
- **Riesgo.** Probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, ocasionen efectos adversos en la salud humana y/o al ambiente.
- **Tenencia.** Es la que ejerce una persona sobre una cosa, no como dueño, sino en lugar o a nombre del dueño.
- **Tratamiento.** Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los residuos o desechos peligrosos, teniendo en cuenta el riesgo y grado de peligrosidad de los mismos, para incrementar sus posibilidades de aprovechamiento y/o valorización o para minimizar los riesgos para la salud humana y el ambiente.
- Se entiende por **materias primas:** los elementos que quedan incorporados físicamente a los productos (bienes elaborados o servicios ofrecidos).
- Por **bienes consumibles:** los insumos (o productos de entrada) indispensables para cualquier proceso productivo o servicio, pero que no quedan incorporados físicamente en ellos.
- Se consideran como **bienes elaborados y servicios** ofrecidos los que resultan de la actividad productiva (en el proceso productivo, servicio de procesamiento o distribución) del establecimiento o instalación.

4 MARCO LEGAL

- DECRETO 4741 DE 2005 por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral
- RESOLUCION 1402 DE 2006 por la cual se desarrolla parcialmente el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos.
- LEY 1252 DE 2008 Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 0372 del 26 de febrero de 2009: I Por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos Posconsumo de Baterías usadas, plomo ácido, y se adoptan otras disposiciones.
- Resolución 1187 de 2005: por la cual se establece la generación y disposición adecuada de aceites usados.
- Resolución 1446 de 2005: Disposición adecuada de aceites usados.
- Resolución 1402 de 2006. Artículo No.4: Identificación y clasificación de residuos peligrosos.
- Decreto 1362 de 2007: Establece los requisitos y el procedimiento para el registro de Generadores de residuos o desechos peligrosos.

- Decreto/Resolución 1713 de 2002 art.41 recolección industrial y comercial de residuos sólidos. Art. 44 recolección de escombros.
- Decreto 541 de 1994 disposición de escombros.
- Decreto 2676 de 2002 Reglamentar ambiental y sanitariamente, la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares, generados por personas naturales o jurídicas. El manejo de los residuos hospitalarios y similares se rige por los principios básicos de bioseguridad, gestión integral, minimización, cultura de la no basura, precaución y prevención.
- DECRETO 1609 DE (julio 31) 2002 Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.

5. CONDICIONES GENERALES

Se manejará todos los residuos peligrosos producidos en la SPRBUN, sean estos de carácter sólido o líquido.

5.1 Identificación de Residuos Peligrosos

Los residuos peligrosos generados en la SPRBUN corresponden a:

FUENTE DE GENERACION	RESIDUOS GENERADOS
Equipos portuarios	EPP Contaminados
	Grasas
	Lubricantes
	Componentes Eléctricos y tarjetas electrónicas (bombillería, reactancia, condensadores, contactores, cables eléctricos,)
	Aceites
	Diluyentes
	Mangueras hidráulicas y polímeros
	Cables de aceros
	Filtros, guaipes usados
	Baterías
	Pinturas
	Envases de pinturas y/o diluyentes
	Llantas, Bandas de cauchos
	Acondicionadores de aire
	Cartones y maderas contaminadas
	Arena contaminada c/solventes o hidrocarburos
	Electrónicos (pantallas de computadores, lectores de radio frecuencia)
	Radios, Avantel, celulares y pilas
Ingeniería y Mantenimiento	Unidades Condensadoras

FUENTE DE GENERACION	RESIDUOS GENERADOS
	Lectoras biométricas
	Cámaras de CCTV, Capacitores, dispositivos hidráulicos
	Escombros
	Residuos tuberías
	Tejas
	Bitas de acero y defensas marinas de caucho
	Ingeniería Transformadores
	Pinturas
	Envases de pinturas y/o diluyentes
	Llantas, Bandas de cauchos
	Acondicionadores de aire
	Electrónicos (pantallas de computadores, lectores de radio frecuencia)
	Radios, Avantel, celulares y pilas
Informática	Reguladores
	UPS
	Electrónicos (pantallas de computadores, lectores de radio frecuencia)
	Radios, Avantel, celulares y pilas
Compras	Grabadoras y cámaras digitales
	Cartones y maderas contaminadas
SESAMA	Arena contaminada c/solventes o hidrocarburos
Servicios Generales	Electrónicos (pantallas de computadores, lectores de radio frecuencia)
	Radios, Avantel, celulares y pilas

Los componentes que se derivan de equipos que están en régimen franco deben ser clasificados de manera independiente para cumplir con la resolución de destrucción de la DIAN, de acuerdo con el instructivo IG-ZFPE-0003 "SALIDAS POR DESTRUCCIÓN Y/O BAJA DE MERCANCÍAS DEL USUARIO INDUSTRIAL DE ZONA FRANCA".

5.2 Generación de residuos peligrosos

- En toda área de trabajo donde se generen residuos peligrosos se deberá establecer una clasificación según las características de éstos.
- Para la clasificación de las características de peligrosidad del residuo, en caso que ésta no estuviera definida dentro de la ficha de seguridad del residuo peligroso, se deberá consultar con la Jefatura de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.

- Cuando un residuo peligroso ha contaminado algún tipo de material, desecho industrial o doméstico, este deberá ser clasificado como residuo peligroso, de acuerdo a las características del residuo peligroso contaminante.
- En caso de producirse un derrame de una sustancia y/o residuo peligroso contaminando el suelo, agua u otro material, la mezcla de ellos deberá manejarse como residuo peligroso, de acuerdo a las características de la sustancia de mayor peligrosidad.
- Todos los residuos peligrosos deben ser almacenados en tambores metálicos o plásticos de capacidad suficiente para contener la cantidad generada en el área, este recipiente debe ser de color rojo. Los aceites residuales pueden ser almacenados en tambores metálicos, ambos en buen estado, deben contar con tapa y sello hermético y estar debidamente rotulados.
- Segregación en la fuente, consiste en la clasificación y disposición de los residuos en las canecas y contenedores adecuados, de acuerdo con el código de color adoptado por la legislación vigente.

5.3 Almacenamiento de residuos

El almacenamiento de los residuos se hace de acuerdo a sus características y en general todo residuo que se genere en SPRBUN debe ser almacenado considerando lo siguiente:

- Espacio (área o recipiente) específico según las características del residuo, si es común, especial, peligroso, etc.
- Los recipientes deben estar en buen estado y con su respectivo dispositivo de sellado o cubierta.
- Para los residuos líquidos, deben ser ubicados sobre plataformas o bandejas que puedan contener el producto en caso de algún vertimiento accidental.
- Identificación del recipiente o área donde se almacena el residuo

5.3.1 peligrosos

- ✓ El área donde se almacenen residuos peligrosos debe tener un cierre perimetral, techado y protegido de condiciones capaces de afectar la seguridad del almacenamiento.
- ✓ El sitio deberá tener acceso restringido, en términos que sólo podrá ingresar personal debidamente autorizado y señalizado con la leyenda "**Almacenamiento de residuos peligrosos**".
- ✓ El sitio deberá tener equipos para el control de eventuales contingencias (incendios o derrames).
- ✓ Estar en todo momento en buenas condiciones, debiéndose reemplazar todos aquellos contenedores que muestren deterioro de su capacidad de contención.

- ✓ Ser resistentes a la manipulación y poseer un diseño adecuado de tal forma que su manipulación no signifiquen riesgos para la salud de los operadores y/o el medio ambiente.
- ✓ Ser de boca ancha y tapa hermética y estar rotulados indicando en forma clara y visible la ficha de seguridad del residuo peligroso.
- ✓ El contenedor usado para ubicar los residuos peligrosos debe estar identificado con el letrero: **RESIDUOS PELIGROSOS** Cada tambor deberá mostrar una escritura clara y entendible sobre el tipo de residuo que se vaciará en él.
- ✓ Todo equipo utilizado en las labores de almacenamiento de los residuos peligrosos y que hayan estado en contacto directo con éstos deberán ser identificados en forma apropiada y no podrán ser utilizados en otro uso sin que haya sido previamente descontaminado.
- ✓ Queda absolutamente prohibido almacenar o depositar desechos o residuos en lugares no destinados para tales efectos. Quien fuera sorprendido transgrediendo las instrucciones señaladas para tal efecto se expone a medidas disciplinarias.
- ✓ Los tambores vacíos de aceite en buen estado y con tapa deben ser dejados en área de almacenamiento específica, para su posterior venta o reuso, como contenedor de aceites y grasas usadas.
- ✓ Los filtros de aceites, antes de ser almacenados deben ser dejados boca abajo en un tambor o parrilla que permita drenar el aceite remanente y posteriormente deben ser compactados y almacenados en contenedores para residuos peligrosos con su respectiva ficha de seguridad.
- ✓ Los aceites usados deben ser almacenados en los mismos tambores metálicos que vienen los aceites sin uso.
- ✓ Los aceites residuales no deben mezclarse con trapos o agua.
- ✓ Los envases vacíos de solventes, pegamentos, etc., deben ser almacenados en un contenedor de residuos peligrosos, con su respectiva hoja de seguridad.
- ✓ Los cartuchos de impresoras y tonner de fotocopiadoras, deben ser almacenados en contenedores de residuos peligrosos, con su respectiva hoja de seguridad.
- ✓ Los residuos electrónicos deben ser almacenados temporalmente en el sitio habilitado, una vez almacenados de acuerdo el volumen de residuos electrónicos, estos deben ser entregados al departamento de compras quienes gestionaran la disposición final de estos.

5.4 Disposición Final

En cuanto a los residuos peligrosos, toda área que dentro de sus procesos genere este tipo de residuos, los debe entregar al departamento de compras quienes a su vez realizan

el contacto con las empresas debidamente autorizada para iniciar con el proceso de disposición final.

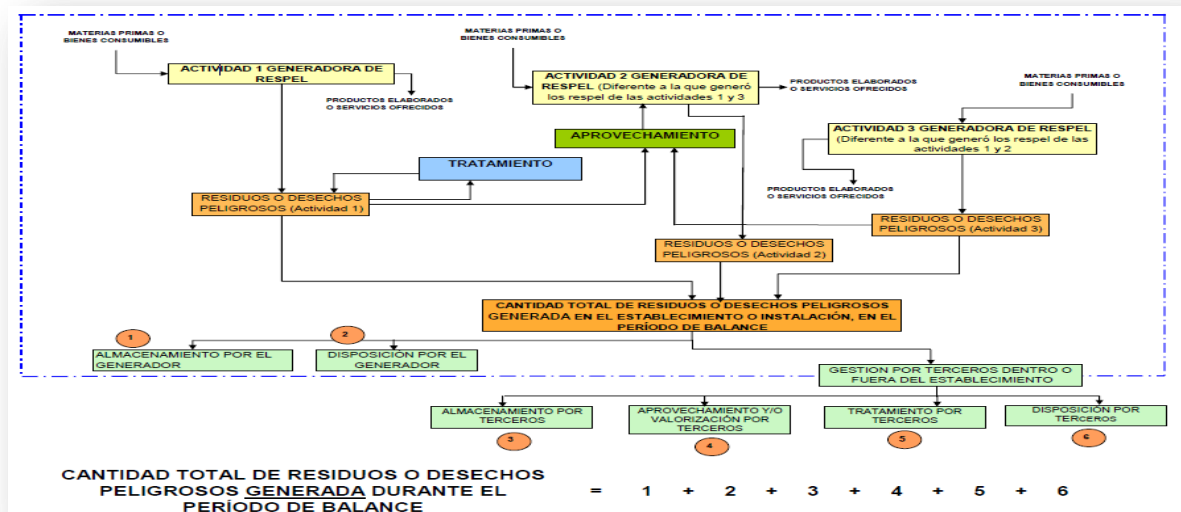
Los escombros, teniendo en cuenta que en Buenaventura no hay escombreras, el contratista a quien se le asigne una obra que los genere, debe presentar autorización por el ente competente para disposición de éstos.

Los residuos de pilas, llantas, medicamentos, baterías, bombillas, computadores, celulares, aceites usados, se hará en conjunto con el proveedor un Plan Posconsumo a fin que realicen su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final controlada.

En el caso de contratista de SPRBUN que por razón de sus servicios generen residuos especiales o peligrosos, el área interventora, debe solicitar al contratista el certificado de disposición final. En todo caso, debe seguir los lineamientos descritos en este procedimiento.

Los residuos que se encuentran clasificados como régimen franco serán dispuestos teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en el Procedimiento IG-ZFPE-0003.

5.6 REGISTROS



Teniendo en cuenta que la SPRBUN de acuerdo a su categoría de generación de residuos peligrosos, debe reportar a la autoridad ambiental las cantidades generadas anualmente, todas las áreas de la SPRBUN que generen residuos peligrosos, deben registrar mensualmente las cantidades Kg que se generan en el desarrollo de su proceso. Por lo anterior, se ha estandarizado un formato para el registro de estos residuos y a continuación se detallan por menores para su correcto diligenciamiento:

La matriz a diligenciar es un formato en Excel que contiene las siguientes casillas:

Proceso generador	Escoja la Gerencia a la que pertenece.	
Fecha	Indique la fecha en que se registra la información	
Mes	Indique el mes el cual se reporta la generación	
Año	Indique el año del período reportado	
Información sobre bienes y servicios	1. Materias primas y bienes consumibles: Registre todas las materias primas consumidas y bienes consumibles más comunes utilizados durante el período de balance, que puedan incidir en que la actividad productiva genere residuos o desechos peligrosos. Ejemplos de materias primas: ácidos inorgánicos, solventes halogenados, soldadura de plomo, jeringas desechables. Ejemplos de bienes consumibles: lámparas fluorescentes, pilas y baterías, tintas de colores para impresión, pantallas de televisores o computadores de tubos de rayos catódicos	
	1.1 Código CPC	Para identificar el código CPC revise la hoja "CODIGO CPC" del archivo en Excel y escoja el número que le corresponda a la materia prima o bien consumible.
	1.2 Descripción	Los datos en esta celda salen por defecto después de escoger el código que corresponde a la materia prima o bien consumible.
	1.3 Cantidad Total consumida o utilizada	Ingrese la cantidad correspondiente al consumo de la materia prima o bien consumible seleccionada(o), en valor entero o decimal (2 decimales máximo) expresada en la unidad de medida que aparezca al lado de la casilla. Si lo desea puede aproximar los valores decimales al valor entero más cercano.
	1.4 Unidad de Medida	Los datos en esta celda salen por defecto después de escoger el código que corresponde a la materia prima o bien consumible. Tenga en cuenta que la cantidad registrada en la celda anterior, debe estar representada o equivalente según la unidad de medida indicada
	2. Bienes elaborados y/o servicios ofrecidos: se deben relacionar los principales bienes elaborados y/o servicios ofrecidos por el establecimiento o instalación durante el período de balance y las cantidades o valores correspondientes.	
	2.1 Código CPC	Para identificar el código CPC revise la hoja "CODIGO CPC" del archivo en Excel y escoja el número que le corresponda al bien elaborado o servicio ofrecido
	2.2 Descripción	Los datos en esta celda salen por defecto después de escoger el código que corresponde a la materia prima o bien consumible..
	1.3 Cantidad Total producida	Ingrese la cantidad correspondiente bien elaborado o servicio ofrecido seleccionada(o), en valor entero o decimal (2 decimales máximo) expresada en la unidad de medida que aparezca al lado de la casilla. Si lo desea puede aproximar los valores decimales al valor entero más cercano.

	1.4 Unidad de Medida	Los datos en esta celda salen por defecto después de escoger el código que corresponde al bien elaborado y/o servicio ofrecido. Tenga en cuenta que la cantidad registrada en la celda anterior, debe estar representada o equivalente según la unidad de medida indicada
Generación y manejo de residuos o desechos peligrosos	Código de la corriente del residuo o desechos peligroso	Para identificar el código de la corriente del residuo o desecho peligros revise la hoja "Listado de Corrientes" del archivo en Excel y escoja la clave que corresponda al residuo generado. Escoja de la lista aquella corriente que mejor describa el tipo de residuo que tiene, independientemente que la codificación sea "A" o "Y". Se podrá dar el caso que varios residuos diferentes puedan clasificarse en una misma corriente de residuo o desecho peligroso, siempre y cuando tengan el mismo estado de la materia; en este caso reporte la suma de las cantidades de estos residuos y relacione la descripción de cada uno en la casilla de Descripción del residuo o desecho peligroso.
	Descripción del residuo o desecho peligroso	Los datos en esta celda salen por defecto después de escoger el código que corresponde a la corriente o residuos peligros
	Estado	Escoja si el residuo que generó se encuentra en estado sólido, líquido, gaseoso o semisólido.
	Unidad de Medida	La unidad de medida para los residuos o desechos peligrosos será el kilogramo (kg). Tenga en cuenta esta información cuando vaya a registrar la cantidad de residuos.
	Cantidad total de residuos o desechos peligrosos	Registre la cantidad de residuos o desechos peligrosos generados, tenga en cuenta que deben estar presentados en kilogramos
	Cantidad almacenada por el generador o a través de terceros	Indicar las cantidades de residuos peligrosos almacenados en sus instalaciones o a través de terceros, al momento del reporte.
	Cantidad aprovechada y/o valorizada	Indicar las cantidades que fueron aprovechadas o valorizadas (recuperación, reciclado, regeneración, etc.)
	Tipo de aprovechamiento	Seleccionar el tipo de aprovechamiento o valorización del residuo generado
	Razón Social del terceros	Indicar la Razón Social de la empresa que hizo recepción de residuos.
	Cantidad tratada a través de terceros	Indicar la cantidad para tratamiento entregada a terceros, cantidad del residuo o desecho peligroso que fue sometido a tratamiento previo a la disposición final por el generador
	Tipo de Tratamiento	Seleccionar el tipo de tratamiento dado por terceros a los residuos recepcionados en su proceso.
	Razón social del tercero que realizó el tratamiento	Indique el nombre completo o razón social de la(s) persona(s) o empresa(s) a quien (es) entregó los residuos o desechos peligrosos para tratamiento durante el período de balance.
Continúa	Cantidad dispuesta	Indique la cantidad del residuo o desecho peligroso sometido

	por el generado	a disposición final por el generador, durante el período reportado. Se deben incluir tanto las cantidades dispuestas de los residuos o desechos peligrosos generados en el período de balance como las cantidades dispuestas de los residuos o desechos peligrosos que tenía en almacenamiento.
	Tipo de disposición final	Seleccione el tipo de disposición empleado por el generador para la disposición final del residuo o desecho peligroso
	Cantidad dispuesta a través de terceros	Indique la cantidad del residuo o desecho peligroso entregada a terceros durante el período de balance declarado, para disposición final. Se deben incluir tanto las cantidades dispuestas a través de terceros de los residuos o desechos peligrosos generados en el período de balance como las cantidades dispuestas a través de terceros de los residuos o desechos peligrosos que tenía en almacenamiento
	Tipo de disposición final	Seleccione el de Tipo de Disposición el tipo de disposición final utilizado por el tercero
	Razón social del tercero que realizó la disposición final	Si registra un valor diferente de “cero” en el campo de Cantidad Dispuesta por Terceros durante el período de balance, debe reportar en Razón Social del Tercero el nombre completo o razón social de la(s) persona(s) o empresa(s) a quien (es) entregó los residuos o desechos peligrosos para disposición final durante el período de balance.
Existencias de residuos o desechos peligrosos anteriores al primer período de balance declarado	Código de la corriente del residuo o desecho peligroso	Escoja el código. Para identificar el código de la corriente del residuo o desecho peligros revise la hoja “Listado de Corrientes” del archivo en Excel y escoja la clave que corresponda al residuo almacenado.
	Descripción del residuo o desecho peligroso	Los datos en esta celda salen por defecto después de escoger el código que corresponde a la corriente o residuos peligros
	Unidad de medida	La unidad de medida para los residuos o desechos peligrosos será el kilogramo (kg). Tenga en cuenta esta información cuando vaya a registrar la cantidad de residuos.
	Estado	Escoja si el residuo que generó se encuentra en estado sólido, líquido, gaseoso o semisólido.
Categoría del generador	Clasificación como generador (grande, mediano o pequeño)	No diligencie esta celda
Información final	Descripción de procesos o actividades que generan residuos o desechos peligrosos	
	Observaciones	Registre cualquier aclaración, comentario, recomendación o sugerencia que quiera expresar sobre el proceso para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos o sobre la información reportada en el registro.

6. REGISTROS Y DOCUMENTOS DE CONSULTA

- Matriz Registro residuos peligrosos
- Instructivo Salidas por Destrucción y/o Baja de Mercancías del Usuario Industrial De Zona Franca, código IG-ZFPE-0003